I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

00995

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Cerrillos, 18 JUL 2025

V I S T O S:

La Providencia N°103/1328/2025 del Administrador Municipal; Ley N°20.742; el Reglamento Municipal N°11 "Texto Refundido del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos"; los Memorándums N°400/00/086/2025 y N°400/754/2025 de la Dirección de Finanzas; la Obligación comprobante N°140725 del 2025; el Certificado de Proveedor Único emitido por la Asociación Chilena de Municipalidades; el Memorándum N°100/00/030/2025 de la Dirección de Jurídica; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, fiscalizar es una función propia que deben realizar los Concejales, por lo que el requirente estima necesario su profundización, actualización y mejoramiento de conocimientos y destrezas que incidan en el eficiente desempeño de su labor. Aspecto importante respecto el conocimiento y herramientas adquiridas en la presente jornada de Capacitación, es que existen conocimientos afianzados, que inciden de manera directa en la toma de decisiones desde lo práctico, conforme criterios y análisis ya con aspectos formativos reforzados, lo que consecuencialmente tiende a la optimización de procesos, objetivos a corto, mediano y largo plazo en sintonía con la praxis diaria y con la misión, visión y objetivos del Plan de Desarrollo Comunal.

Estese al mérito de facto y jurisprudencial, según lo expuesto por la Dirección de Jurídica a través del Memorándum N°1000/00/0030/2025.

D E C R E T O:

1. Autorízase la participación del concejal don **Daivit Mellado Ramírez**, para que, en representación de esta Municipalidad, participe en la Escuela de Invierno 2025, curso de capacitación denominado **"FISCALIZACION Y CONTROL INTERNO MUNICIPAL"**, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, que se realizará en la ciudad de Iquique entre los días 22 al 25 de julio del 2025, con un costo de inscripción de $300.000.- (trescientos mil pesos).

2. El concejal tendrá derecho a percibir un viático diario correspondiente al máximo legal permitido, entre el 22 y el 25 de julio de 2025.

3. La Dirección de Finanzas gestionará la adquisición de los pasajes ida y vuelta del concejal, conforme a lo establecido en el Decreto Exento N°202/1984/2024 Manual de Procedimientos de Contrataciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

00995

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 215.21.04.003.002 "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio", 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" y 215.22.11.002 "Cursos de Capacitación", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Concejal
Página Web